



SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

12. Decornio las aves y cada Cerdo un ducado
p.^a los penjuicios q.^e caman _____

13. Que ningunos entre en la Iglesia con mantan
rie de ella de noche à excepcion de aquel pobre q.^e
no tuviere capa, y fuere en un tiempo de frio
ò lluvia quedando al arbitrio de sus dueños.
pena de un ducado, y un dia de carcel, vasa en
ya pena se entiende tambien toda aquella
persona q.^e no estando notoriamente impedida
entre en la Iglesia con redecilla, gorro ò pa-
ñuelo en la cabeza, y de ningun modo se
traga cornillo, ni se pararan en la puerta
de ella aun quando sea una persona enten-
diendose dha. prohibicion à q.^e nadie lleve pa-
ñuelo en la cabeza aung.^o sea fuera de la
Iglesia _____

14. Que desde donde toma el agua esta acequia
esto es en el recinto de esta Jurisd.^o ninguna
persona no pueda cozer espanto ni fregar,
lavar, ni hechar inmundicia pena de dos
ducados y dos dias de carcel, previniendose no
incurrir en dha. pena aquella persona q.^e
lave ò friegue desde el puente llamado del
sagrado p.^a wals _____

